

electrónica industrial, modelo L456/92, este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», de la balanza electrónica industrial, modelo L456, cuyas características metrológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 100 Kg, 150 Kg.

Alcance mínimo: 1 Kg, 2,5 Kg.

Escalón real: 50 g, 50 g.

Escalón de verificación: 50 g, 50 g.

Número de escalones: 2.000, 2.000.

Clase de precisión: III, III.

Efecto máximo sustractivo de tara: -100 Kg, -150 Kg.

Célula de carga: Extensotronic, mode. TMA-2(150 Kg) TMA-2(150 Kg).

Tensión de alimentación: 220 V.

Temperatura de funcionamiento: 0° C/40° C.

Indicador: Mod. F301. Opción de conexión a indicador digital a distancia FD.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0145
92109

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión, en la forma: ○.

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Max =

Alcance mínimo, en la forma: Min =

Escalón real, en la forma: d =

Escalón de verificación, en la forma: e =

Efecto máximo sustractivo, en la forma: T =

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 29 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», de la balanza electrónica de sobremesa de impresión térmica y con posibilidad de conexión a ordenador, modelo «Novaplus», cuyas características metrológicas son las siguientes:

Clase de precisión: III, III, III, III, III, III

Alcance máximo: 6 kg., 15 kg., 30 kg., 3/6 kg., 6/15 kg., 15/30 kg.

Alcance mínimo: 40 g., 100 g., 200 g., 20 g., 40 g., 100 g.

Número de escalones: 3.000, 3.000, 3.000, 3.000/3.000, 3.000/3.000, 3.000/3.000.

Campo de pesaje: 5.980 g., 14.960 g., 29.900 g., 5.980 g., 14.960 g., 29.900 g.

Carga límite: 9 kg., 18 kg., 40 kg., 9 kg., 18 kg., 40 kg.

Escalón discontinuo: 2 g., 5 g., 10 g., 1/2 g., 2/5 g., 5/10 g.

Escalón de verificación: 2 g., 5 g., 10 g., 1/2 g., 2/5 g., 5/10 g.

Efecto máximo sustractivo de tara: - 5.998 g., - 14.995 g., - 29.900 g., - 5.998 g., - 14.995 g., - 29.900 g.

Escalón de tara: 2 g., 5 g., 10 g., 1/2 g., 2/5 g., 5/10 g.

Escalón de precio: 1 pta./kg., 1 pta./kg., 1 pta./kg., 1 pta./kg., 1 pta./kg., 1 pta./kg.

Escalón de importe: 1 pta., 1 pta., 1 pta., 1 pta., 1 pta., 1 pta.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0108
92115

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión.

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Máx₁ = Máx =

Alcance mínimo, en la forma: Mín.

Escalón discontinuo, en la forma: d₁ = d₂ =

Escalón de verificación, en la forma e₁ = e₂ =

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T.

Escalón de tara, en la forma: d_T =

Número máximo de escalones.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.

Signo de aprobación de modelo E

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y presenta en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 29 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5768

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la balanza electrónica de sobremesa, modelo «Novaplus», fabricada y presentada por la firma «Novatronic, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en polígono industrial «Neinver», en Derio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo de la balanza electrónica de sobremesa de impresión térmica y con posibilidades de conexión a ordenador, modelo «Novaplus»,

El Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley de 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

5769

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo del gancho de pesar electrónico, modelo «GPE», fabricada y presentada por la firma «Epel Industrial, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Albasanz, número 4, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo del gancho de pesar electrónico, modelo «GPE», este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la Entidad

«Epel Industrial, Sociedad Anónima», del gancho de pesar electrónico, modelo «GPE», cuyas características metrológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 3.000 kilogramos, 6.000 kilogramos, 10.000 kilogramos.

Alcance mínimo: 40 kilogramos, 100 kilogramos, 200 kilogramos.

Escalón real: 2 kilogramos, 5 kilogramos, 10 kilogramos.

Escalón de verificación: 2 kilogramos, 5 kilogramos, 10 kilogramos.

Número de escalones: 1.500, 1.200, 1.000.

Clase de precisión: III, III, III

Efecto máximo sustractivo de tara: - 3.000 kilogramos, - 6.000 kilogramos, - 1.000 kilogramos.

Célula de carga: SATEX, EPEL y EPEL INDUSTRIAL, mod. CTC (5.000 kilogramos) (10.000 kilogramos) (20.000 kilogramos).

Tensión de alimentación: 220/125/110 V AC o 12 V DC.

Temperatura de funcionamiento: - 10° C/40° C.

Segundo: El signo de aprobación de modelo será:

0102

92119

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión, en la forma: ○

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Max =

Alcance mínimo, en la forma: Min =

Escalón real, en la forma: d =

Escalón de verificación, en la forma: e =

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T =

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 29 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5770

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula electrónica híbrida, modelo «SU-100», fabricada y presentada por la firma «Diarte, Sociedad Limitada».

Vista la petición interesada por la Entidad «Diarte, Sociedad Limitada», domiciliada en la avenida Cataluña, número 99, en Zaragoza, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica híbrida, modelo «SU-100», este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero: Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la Entidad «Diarte, Sociedad Limitada», de la báscula electrónica híbrida, modelo «SU-100», cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo: 150 kilogramos, 300 kilogramos, 600 kilogramos, 1.500 kilogramos, 3.000 kilogramos, 6.000 kilogramos.

Alcance mínimo: 2,5 kilogramos, 5 kilogramos, 10 kilogramos, 25 kilogramos, 50 kilogramos, 100 kilogramos.

Escalón real: 50 gramos, 100 gramos, 200 gramos, 500 gramos, 1.000 gramos, 2.000 gramos.

Escalón de verificación: 50 gramos, 100 gramos, 200 gramos, 500 gramos, 1.000 gramos y 2.000 gramos.

Número de escalones: 3.000, 3.000, 3.000, 3.000, 3.000, 3.000.

Clase de precisión: III, III, III, III, III, III

Ef. máx. sustractivo de tara: - 25 kilogramos, - 50 kilogramos, - 100 kilogramos, - 200 kilogramos, - 400 kilogramos, - 800 kilogramos.

Célula de carga: UTILCELL 310 (20 kilogramos), (30 kilogramos), (30 kilogramos), (60 kilogramos), (75 kilogramos) (75 kilogramos).

EPEL S-B-Z (15 kilogramos), (30 kilogramos), (30 kilogramos), (75 kilogramos), (75 kilogramos), (75 kilogramos).

Dimensiones de las plataformas en metros: 1,25 × 1, 1,25 × 1, 1,5 × 1, 1,5 × 1,5, 1, 3 × 1,5, 3,5 × 1,5, 0,6 × 0,6, 0,8 × 0,8, 1,5 × 1,25, 1,5 × 1,25, 2 × 1,5, 2,5 × 1,5, 1,25 × 1, 2,5 × 1, 1,5 × 1,5.

Tensión de alimentación: 220 V.

Temperatura de funcionamiento: - 10° C/40° C.

Segundo: El signo de aprobación de modelo será:

0105

92121

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión, en la forma: ○

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Max =

Alcance mínimo, en la forma: Min.

Escalón real, en la forma: d =

Escalón de verificación, en la forma: e =

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y presenta en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 29 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5771

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo «SUPREMA III», fabricada y presentada por la firma «Novatronic, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial Neinver, en Derio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante de impresión térmica, interconectadas entre ellas hasta un máximo de 10 unidades y con posibilidades de conexión a ordenador y la emisión del importe final en código de barras para ser leído por scanner, modelo «SUPREMA III», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero: Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», de la balanza electrónica colgante de impresión térmica, interconectadas entre ellas hasta un máximo de 10 unidades y con posibilidad de conexión a ordenador y la emisión del impor